



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 041 -2022-OP-HONADOMANI SB.

Resolución Administrativa

Lima, 17 de Febrero 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia de don(a) :
RIOS SALAZAR DIANA YOLANDA según datos adjuntos;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Of.de Personal del Hospital "San Bartolomé"

SE RESUELVE :

1º Conceder a don(a): RIOS SALAZAR DIANA YOLANDA, DIGITADOR con Nivel , Servidor(a) CAS del Hospital de la Madre y el Niño " San Bartolomé ";

(20) días de licencia por Enfermedad con goce de haber:

Del 01/01/2022 al 20/01/2022

Cadena Funcional Programática

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMELic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
CLAD N° 99983
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

c.c Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con.Asistencia
Archivo